



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Siendo las 17:00 horas del día once de marzo de dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Silvano Jaime Pulido López, Presidente del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante “el Comité”; Karla Ariadna Contreras Mota, en Suplencia de la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de acuerdo al oficio número 203F 80000-UIPPE-164/2016, de la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su Tercera Sesión Extraordinaria, bajo la siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública, con número de folio 00027/ISSEM YM/IP/2016.
3. Asuntos Generales.

**1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El C.P. Silvano Jaime Pulido López, Presidente de “el Comité” pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

La Responsable de la Unidad de Información, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

**2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 00027/ISSEM YM/IP/2016.**

El dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, la particular presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

**Descripción clara de la información solicitada**

*“Solicitud de Información Pública POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, A SU VEZ HAGO LLEGAR A USTEDES LA SIGUIENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN: CON FINES ESTADÍSTICOS, REQUIERO SABER EL NÚMERO TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y DE CONFIANZA, ASÍ COMO SU GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS, DESDE DIRECTIVOS HASTA INTENDENCIA (ALTOS Y MEDIOS MANDOS). ASÍ MISMO, EL NÚMERO DE MEDICOS, ENFERMERAS Y TRABAJADORAS SOCIALES, EN EL CUAL SE INCLUYA TAMBIÉN SU MÁXIMO GRADO DE ESTUDIOS. ME INTERESA CONOCER: POR EJEMPLO: SI EL NUMERO TOTAL DE ENFERMERAS SON 100, DE ESOS 100 CUANTOS TIENEN SECUNDARIA, CUANTOS PREPARATORIA, CUANTOS LICENCIATURA Y CUANTOS POS -GRADO LA INFORMACIÓN ME LA PUEDEN HACER LLEGAR POR ESTADÍSTICA GENERAL POR MUNICIPIO, EN PARTICULAR DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: 1-. MUNICIPIO DE TOLUCA 2-.ZINACANTEPEC 3-.ALMOLOYA DE JUAREZ 4-. METEPEC 5-.MEXICALZINGO 6-. SANTIAGO TIANGUISTENCO 7-. TENANCINGO 8-. TENANGO DEL VALLE 9-.LERMA 10-.SAN MATEO ATENCO 11-.CHAPULTEPEC 12-.SANTA MARÍA RAYÓN 13-.SAN ANTONIO LA ISLA 14-. VILLA VICTORIA POR LA ATENCIÓN QUE SIRVA A DAR A LA PRESENTE AGRADEZCO DE ANTE MANO QUEDANDO A SUS ÓRDENES.” (SIC).*

La Unidad de Información turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.



**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

Posteriormente, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado informó a la Responsable de la Unidad de Información a través del SAIMEX, lo siguiente:

*“Con fundamento en los artículos 4, 25 fracción I, 40 fracciones I, II y V, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se hace del conocimiento de la Unidad de Información, que una vez realizada la búsqueda de la información, no se cuenta con el detalle de la información solicitada, toda vez que para estar en posibilidades de entregar la información en la cual se señale el total de servidores públicos de este organismo auxiliar con el grado máximo de estudios, desagregada por los municipios solicitados por la particular, ésta se tendría que procesar y extraer de los expedientes de personal; en este sentido el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, establece que: “Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”; siendo importante destacar que estos son documentos que forman parte integral de los expedientes de personal de los servidores públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sistema de datos personales registrados como “Expedientes personales de los servidores públicos de base, contrato individual de trabajo por tiempo determinado, suplentes y médicos residentes”; cabe señalar que los expedientes de personal de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, fueron clasificados en la sesión 08/2005 del Comité de Información de este organismo auxiliar, con carácter de confidencial; debido a que contienen datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables de conformidad con los artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley en referencia; motivo por el cual no es posible brindar acceso a la información solicitada; por lo antes expuesto, se solicita a la Responsable de la Unidad de Información, someter a consideración del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la ratificación de la clasificación como información confidencial de los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en su totalidad, en los que se encuentran entre otros documentos de carácter personal los documentos oficiales que acreditan su último grado académico; no obstante se informa a la Unidad de Información la plantilla autorizada de servidores públicos de base y de confianza al 31 de enero de 2016; así como, el total de médicos, enfermeras y trabajadores sociales autorizados en dicha plantilla.*

Concepto	Totales
Servidores públicos de base	4,700
Servidores públicos de confianza	3,434
Total de servidores públicos base y confianza	8,134

Concepto	Totales
Médicos*	1,709
Enfermeras	2,396
Trabajadoras sociales	183

\*Incluye médicos generales, especialistas y odontólogos.

” (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Información elaboró proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-03E/2016.- Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 3, 4, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el numeral cuarenta y seis, y cuarenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la**



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

*Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la cual el Comité de Información, ratifica la clasificación como información confidencial de la información que se encuentra en los expedientes de personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; en los que se encuentran entre otros documentos de carácter personal, los documentos oficiales que acreditan el último grado académico de los servidores públicos; motivo por el cual no es posible brindar acceso a la información con el grado de detalle requerido por la particular; no obstante, se determina informar a la particular la plantilla autorizada de servidores público de base y de confianza al 31 de enero de 2016; así como, el total de médicos, enfermeras y trabajadores sociales autorizados en dicha plantilla.*

*En este sentido, se instruye a la Unidad de Información para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.*

3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 17:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO

RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN

*Contreras*

KARLA ARIADNA CONTRERAS MOTA  
“En suplencia de la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de acuerdo al oficio número 203F 80000-UIPPE-164/2016, de la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación”

TITULAR DEL ÓRGANO  
DE CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO  
CONTRALOR INTERNO